

Radicado No. 2021-00046

Apartadó, Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	05045-3103-002-2021-00046-00
Demandantes	YACIRA AVILA SIMANCA y Otros
Demandado	EQUIDAD SEGUROS y Otros
Auto Sustanciación No.	377
Asunto	Autoriza Emplazamiento

En el presente proceso ejecutivo, conforme a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante; esta agencia judicial por encontrar procedente dicha solicitud, accederá a ella; puesto, se dan todos los presupuestos procesales toda vez que se evidencia en el expediente la constancia de la citación de notificación personal negativo del demandado señor JOHN LENIDES LOPERA, a su dirección física "calle 86 # 88d-75, barrio la castellana del municipio de Chigorodó Antioquia", aportada en el escrito de la demanda.

En tal sentido, y como quiera que el apoderado de la parte demandante solicito el emplazamiento del demandado señor JOHN LENIDES LOPERA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en los términos que establece el art. 108 del C.G.P. se autoriza el emplazamiento de los antes citados, que se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM GONZÁLEZ DE LA HOZ JUEZ

Código: FCA - 001 Versión: 02 Fecha: 31-07-2017 Página 1 de 1



William Gonzalez De La Hoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64f81a2cc4fa22d3620c0a38e4c9574fa1e403a7f806fdbbb099fa86ca245d14

Documento generado en 19/05/2022 04:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica